CONVENIO No.:	**202502861**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN PINTANDO SONRISAS DE S.T.**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT. 802.016.902-8**
VALOR INICIAL	**MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.067.500.000,00)**
OBJETO DEL CONTRATO:	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "TEJIDO SEGURO", CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE SOLUCIONES DE BASE TECNOLOGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	**EL PLAZO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ESAL DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**
FECHA DE INICIO:	**QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2025**
SUPERVISOR:	**LUIS FELIPE SIERRA BORRERO GRADO 18 / CÓDIGO 367**

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes partes.

De una parte, el señor **LUIS FELIPE SIERRA BORRERO**, en su calidad de Supervisor del convenio referenciado; y de la otra, el señor **BORIS DAVID ESCORCIA MEJÍA**, en su calidad de Contratista y Representante Legal de la **FUNDACIÓN PINTANDO SONRISAS DE S.T.,** identificada con NIT 802.016.902-8.

icontec ISO 9001 SC-CER627381 icontec ISO 14001 SA-2000744 icontec ISO 45001 ST-2000743
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

El objeto de la presente reunión es dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre las partes, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista allegó las pólizas de Cumplimiento No. 802.016.902-8 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 802.016.902-8, expedidas por Seguros Mundiales, conforme a los alcances y coberturas allí establecidos. Dichas pólizas fueron revisadas y aprobadas por la Entidad Departamental el día quince (15) de octubre de 2025.

2. Que la cláusula de plazo del contrato establece que la vigencia del mismo será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, y previo cumplimiento por parte del asociado de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Una vez verificados los requisitos mencionados, el Supervisor del contrato y el Contratista consideran viable la suscripción de la presente Acta de Inicio, con el fin de dar cumplimiento a las actividades y obligaciones estipuladas en el Convenio de Asociación.

Para constancia, firman la presente acta por quienes en ella han intervenido el día quince (15) de octubre de 2025.

Luis Felipe Sierra

LUIS FELIPE SIERRA BORRERO
SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO

Boris Escorcia

BORIS DAVID ESCORCIA MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIADO